SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°72	O.S. Institucional N° 72

Nivel de Entidad:	**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**	**Fecha de Emisión :**	**23/ 12 / 22**
Entidad:	**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1924**		
ID del Llamado:	**407.636**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 04/2022**
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SGQ			
Proveedor:	**TES INGENIERIA**	**RUC:**	**2.292.560-0**

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Cambio de Cable de Red Cat.6 - 100% de cobre ANSI/T1A/EIA (1 METRO)	UNIDAD	RED UTP CATEGORIA 6	EVENTO	30	20.000	600.000
2	1.3	Cambio de conector Jack RJ45 Categoria 6	UNIDAD	RED UTP CATEGORIA 6	EVENTO	6	30.000	180.000
3	1.5	Cambio de toma aparente de 2 posicion	UNIDAD	RED UTP CATEGORIA 6	EVENTO	4	90.000	360.000
4	1.8	Cambio de canaletas plasticas 27 x 30 mm (con accesosrios)	UNIDAD	RED UTP CATEGORIA 6	EVENTO	10	40.000	400.000
5	1.9	Cambio de Canaletas plasticas 30 x 40 mm (con accesorios)	UNIDAD	RED UTP CATEGORIA 6	EVENTO	1	80.000	80.000
6	1.12	Cambio de Organizador Horizontal de 1 U para Rack	UNIDAD	RED UTP CATEGORIA 6	EVENTO	1	133.000	133.000
						TOTAL :		**1.753.000**

SON GUARANÍES:	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion del trabajo sera de 05(CINCO) dias contados a partir de la recepcion de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de os 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	243	10	1	99	6.000.000
2022	1	1	0	2	243	10	1	99	0
						Total:			6.000.000

Hector Rios	23 - 12 - 22	Lic. (MDE) LUIS ALBERTO ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería